



## SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA

Nombre y apellidos o razón social.		N.I.F. / C.I.F.			(Registro de entrada)
Representante legal		N.I.F. / C.I.F.			
Domicilio	Nº	Bloque	Piso	Puerta	
Edificio	Localidad		Municipio		
Provincia	C. postal	Teléfono	T. móvil		A retirar en SAC:
E-mail		Fax			Expediente de referencia:

Domicilio a efectos de notificación.

Domicilio	Nº	Bloque	Piso	Puerta	Edificio
Localidad		Municipio			Provincia

### SOLICITA

#### Fraccionamiento de los siguientes recibos:

Observaciones:

**Plazos que solicita:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Granadilla de Abona (BOP de 31/12/2011), con carácter general se tendrán en cuenta las condiciones que recoge el cuadro que se expone a continuación.

Sólo excepcionalmente se concederá aplazamiento y fraccionamiento de las deudas cuyo importe sea igual o inferior a 100,00 €, o por períodos más largos que los enumerados en el punto anterior, debiéndose acreditar en la solicitud las circunstancias que la motivan, mediante la aportación de la documentación que se relacionará más adelante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona le informa que los datos solicitados y/o recogidos son de carácter obligatorio y pasarán a formar parte de un fichero titularidad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, con la finalidad de dar respuesta a la relación establecida entre ambas partes dentro del ámbito de nuestra competencia, siendo tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Ayuntamiento de Granadilla de Abona a ejercitar las acciones administrativas precisas. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), situadas en: Granadilla de Abona, Plaza González Mena s/n, San Isidro, C/ Castro nº 2 Centro Comercial Guajara; El Médano, Plaza de la Ermita s/n. (junto a la solicitud escrita y firmada, acreditando debidamente su identidad).

Marcar el Solicitado	Deuda en Euros	Nº. de Plazos Mensuales
	Hasta 100,00 €	0 Meses
	Desde 100,01 hasta 900,00 €	Hasta 3 Meses
	Desde 900,01 hasta 1.800,00 €	Hasta 6 Meses
	Desde 1.800,01 hasta 2.700,00 €	Hasta 9 Meses
	Desde 2.700,01 hasta 3.600,00 €	Hasta 12 Meses
	Desde 3.600,01 hasta 4.500,00 €	Hasta 15 Meses
	Desde 4.500,01 hasta 5.400,00 €	Hasta 18 Meses
	Desde 5.400,01 € hasta 6.300,00 €	Hasta 21 Meses
	Más de 6.300,00 €	Hasta 24 Meses

**Garantías:** Se exige presentar garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución cuando el importe acumulado de la deuda sea superior a 18.000,00 €, en virtud de lo que dispone el artículo 43 de la citada Ordenanza General. En la presente solicitud ya debe especificarse el tipo de garantía que se ofrece, además de aportar compromiso irrevocable de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o de certificado de seguro de caución.

La garantía deberá cubrir el importe de la deuda en periodo voluntario, de los intereses de demora que genere el aplazamiento / fraccionamiento y un 25 % de la suma de ambas partidas.

Se podrá solicitar la dispensa total o parcial de garantía, debiendo aportar para ello justificación documental de la imposibilidad de obtener aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.

Tipo de Garantía que se ofrece:

Solicita Dispensa Total o Parcial de Garantía:

#### Documentación Requerida:

Fotocopia del Documento de Identidad.

Fotocopia del CIF, escritura de constitución de la sociedad y poder de representación.

Documento de Domiciliación.

Justificación documental que acredite la imposibilidad de hacer frente al pago de la deuda en el plazo que establece la Ordenanza General (por ejemplo y a modo meramente enunciativo):

Para personas físicas: Situación laboral de todos los miembros de la unidad familiar que figuren conviviendo en la misma vivienda, última nómina, ingresos por pensiones, última Declaración del IRPF, etc.

Para personas jurídicas: Balance y cuenta de resultados del último ejercicio cerrado, etc.

Compromiso irrevocable de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o de certificado de seguro de caución (en caso de importe superior a 18.000,00 €).

Justificación documental de la imposibilidad de obtener aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención (en caso de importe superior a 18.000,00€ y solicitar dispensa total o parcial de garantía).

Granadilla de Abona a                      de                      de

Firmado: